

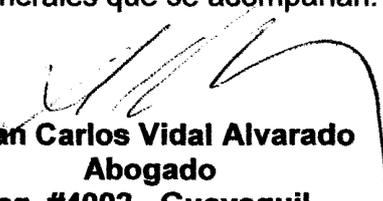
PROTOCOLIZACIÓN DE LA  
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE  
HACE EL GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA MABE ECUADOR S.A.,  
INGENIERO ROBERTO JOUVÍN  
AROSEMENA; Y COPIAS CERTIFICADAS  
DE DICHAS ACTAS DE JUNTAS  
GENERALES.-----

-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

GUAYAQUIL, JUNIO 05 DEL 2007.-----

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la declaración juramentada que hace el Gerente General de la Compañía MABE ECUADOR S.A., Ing. Roberto Jouvín Arosemena referente al aumento de capital de dicha compañía en un total de \$ 1'721.178,00 mediante la emisión de igual número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas, conforme a lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas celebradas en esta ciudad de Guayaquil el 11 y 12 de abril de 2007 y por las cuales se resolvió aumentar el capital pagado de la compañía en la suma de novecientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho dólares (US\$ 981.178) mediante la capitalización de utilidades no distribuidas; y en la suma de setecientos cuarenta mil dólares (US\$ 740.000) en numerario, respectivamente, así como las copias certificadas de dichas actas de Juntas Generales que se acompañan.-

  
**Juan Carlos Vidal Alvarado**  
Abogado  
Reg. #4002 - Guayaquil



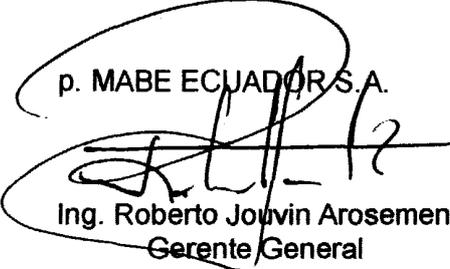


Yo, Ing. ROBERTO JOUVIN AROSEMENA, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía MABE ECUADOR S.A. declaro bajo juramento que la compañía de mi representación ha procedido a realizar dos aumentos de capital los que a esta fecha se encuentran debidamente pagados; el primero en la suma de US \$ 981.178,00 totalmente pagado por la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2006; y el segundo en la suma de US \$ 740.000,00 pagado en su totalidad en numerario, ambos en conformidad a lo resuelto en las Juntas Generales de Accionistas celebradas ambas a las 9:00 h los días 11 y 12 de abril de 2007, respectivamente, conforme consta de las correspondientes actas de Juntas Generales cuyas copias certificadas anexo.

Igualmente, bajo juramento declaro que tales aumentos de capital han sido debidamente anotados en los libros contables de la compañía.

Así mismo declaro con juramento que con los referidos aumentos de capital, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de US \$ 13'181.263 (Trece millones ciento ochenta un mil doscientos sesenta y tres dólares) dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una, y el capital autorizado se mantiene en la suma de US \$ 19'390.400 (Diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares)

p. MABE ECUADOR S.A.

  
Ing. Roberto Jouvin Arosemena  
Gerente General

**mabe**

km. 14 ½ vía a daule

tel 593 4 216 0500  
593 4 216 0010

guayaquil - ecuador



El Presidente igualmente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al Balance por el ejercicio fiscal de 2006.-

**Puesto a consideración de los accionistas dicho balance el mismo es aprobado por unanimidad.-**

El Presidente indica que conforme al Balance aprobado procede la distribución de las utilidades que debe ser aprobada por esta Junta y sugiere que una vez hechas las deducciones legales correspondientes al 15% de participación de los trabajadores y el impuesto a la renta, se aproveche el beneficio tributario de la reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto de la utilidades reinvertidas en el país conforme a la disposición del cuarto inciso del artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo 38 del reglamento a dicha ley y contemplado en la nota 14 a los estados financieros según el siguiente cuadro:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta:	\$ 3'505.549
<b>MENOS:</b>	
15% participación a trabajadores	525.832
Impuesto a la renta	608.385
Utilidad Neta:	2'371.332
<b>MENOS:</b>	
10% reserva legal	237.133
Apropiación reinversión utilidades	981.178
Utilidades netas a distribuir:	1'153.021

**La Junta resuelve igualmente por unanimidad aprobar el cuadro anterior de distribución de utilidades resolviendo que el monto de \$ 1'153.021 dólares sean mantenidos sin distribuir a los accionistas.-**

#### **PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.-**

El Presidente indica que conforme a la facultad contenida en el literal g) del artículo décimo de los Estatutos concordante con el artículo Vigésimo Cuarto de los mismos Estatutos, procede que esta Junta General designe al Comisario Principal.

Luego de deliberar sobre el particular la Junta General **resolvió reelegir al señor C.P.A. Augusto Echeverría como Comisario Principal de la compañía, fijándole una retribución única anual de US\$ 500.-**

#### **PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.-**

El Presidente sugiere que se reeija como auditores externos a la firma Deloitte & Touche, lo que igualmente es aprobado.

#### **PUNTO CINCO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU REFORMAS DE ESTATUTOS.**

El Presidente indica que conforme a disposiciones legales vigentes, para poder gozar del beneficio de la reducción del impuesto a la renta de los novecientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho dólares (US\$ 981.178) que en esta misma Junta General se ha resuelto apropiarse para reinvertir, es necesario que en esta misma Junta General se resuelva el aumento de capital por el mismo valor por lo que sugiere a la Junta que así se lo resuelva.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General **resolvió por unanimidad aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de novecientos ochenta y un mil ciento setenta y ocho dólares (US \$981.178) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y seis al doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y tres.- La Junta deja aclarado que el capital autorizado de la compañía se mantiene invariable en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares.-**

El Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. indica que ha recibido instrucciones de sus mandantes para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado en razón de que la otra accionista MABE ANDINA, S. de R. L. de C. V. es compañía relacionada y en razón igualmente de que dado que CONTROLADORA MABE S. A. de C.V. es propietaria de solo una acción, su porcentaje de participación en el aumento de capital es insignificante por lo que cede a tal compañía la parte proporcional de las utilidades que le corresponden para el pago del aumento de capital resuelto. Igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de MABE ANDINA, S. de R. L. de C.V. suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto y lo paga en este acto con la reinversión de las utilidades que le corresponden como accionista.

Consecuentemente con el aumento del capital pagado que se acaba de resolver, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

**"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones.** El capital autorizado de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es el de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y tres.

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares."



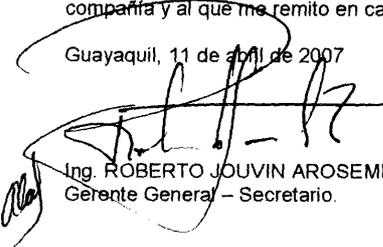
#### FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas. ---

f) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; f) Ing. Roberto Jouvín Arosemena, Gerente General- Secretario; f) p' Mabe Andina, S. de R.L. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons Apoderado; f) p' Controladora Mabe S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons Apoderado.-  
**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.---

Guayaquil, 11 de abril de 2007

  
Ing. ROBERTO JOUVIN AROSEMENA  
Gerente General - Secretario.

A long, vertical, handwritten signature or mark on the right side of the page, consisting of a single, continuous, slightly wavy line.

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MABE  
ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 12 de abril de 2007

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de abril de dos mil siete, a las nueve horas, en las instalaciones industriales de MABE ECUADOR S.A. ubicadas en el Kilómetro 14-1/2 de la vía a Daule, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.-

**ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA**

Asisten los accionistas **MABE ANDINA, S. de R.L. de C.V.** y **CONTROLADORA MABE S.A. de C.V.** personas jurídicas mexicanas representadas por el señor **Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS**, según consta de las cartas poder otorgadas a su favor, compañías éstas propietarias de once millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y cuatro acciones (11'460.084) y una acción (1), respectivamente. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y de un valor de un dólar cada una, con derecho a un voto. No se encuentra presente el Comisario de la Compañía.--

Preside la sesión, el titular Ing. Oscar Orrantia Vernaza y actúa en la Secretaría igualmente el titular, Ing. Roberto Jouvín Arosemena, en su calidad de Gerente General conforme consta de los respectivos nombramientos que reposan en Secretaría.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace, informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado, y que, para hacer uso de la facultad que concede el artículo decimocuarto de los Estatutos y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario que los accionistas se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta; propone que el tema sea el de "Conocer y resolver sobre el aumento del capital pagado y su consecuente reforma de estatutos".-

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.-

**INSTALACION**

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con los temas ya expresados los mismos que se los pasa a conocer.---

**PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU  
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El Presidente indica que como es de conocimiento de los accionistas, el día de ayer se realizó la Junta General Ordinaria de Accionistas, habiéndose resuelto en tal Junta, entre otras cosas, la capitalización de utilidades por el ejercicio económico de 2006 en el monto de \$ 981.178 dólares, mediante la emisión de igual número de acciones pagadas por la capitalización de las utilidades, aunque todavía no emitidas hasta la finalización del correspondiente trámite legal; que por conversaciones que ha tenido con los accionistas, éstos le han manifestado la conveniencia a los intereses de la compañía de realizar un nuevo aumento del capital social en numerario lo cual permitiría poder pagar ciertas obligaciones y adquirir nuevas maquinarias y efectuar nuevas instalaciones para su nueva línea de ensamblaje que tiene previsto entrar en operación este año, y sugiere que el nuevo monto a elevar sea de setecientos cuarenta mil dólares (US\$ 740.000) el que sería pagado en numerario en su totalidad, por lo que sugiere a la Junta que formalmente así lo resuelva.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad: 1) **aumentar el capital social pagado de la compañía en la suma de setecientos cuarenta mil dólares (US \$740.000) mediante la emisión del mismo número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una, y numeradas del doce millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro al trece millones ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y tres;** 2) **que el aumento de capital así resuelto sea pagado en numerario en el plazo de 90 días a contar desde la presente fecha;** y, 3) La

**Junta deja aclarado que el capital autorizado de la compañía se mantiene invariable en la suma de diecinueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos dólares.-**

En este estado, el Dr. Ignacio Vidal Maspons, a nombre y en representación de CONTROLADORA MABE S.A. de C.V. indica que ha recibido instrucciones de su mandante para renunciar a su derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción al capital pagado; igualmente manifiesta que por haber recibido instrucciones de MABE ANDINA S. de R.L. de C.V. suscribe la totalidad del aumento de capital resuelto, comprometiéndose a pagarlo en numerario y en su totalidad en el plazo resuelto por esta Junta.

Consecuentemente con el aumento del capital pagado que se acaba de resolver, y con lo manifestado por el Dr. Ignacio Vidal Maspons a nombre de cada uno de sus mandantes, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía y presenta a la Sala un proyecto de reforma de dicho artículo, el mismo que fue leído y aprobado por unanimidad en la presente sesión. De tal manera, el artículo quinto dirá:

**"ARTÍCULO QUINTO.- Del Capital y de las Acciones.** El capital autorizado de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El actual capital suscrito y pagado de la compañía es el de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y numeradas del uno al trece millones ciento ochenta y un mil doscientos sesenta y tres.

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente del Directorio y por el Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sin perjuicio de acreditar la propiedad por otros medios legales si dicha inscripción todavía no se hubiere hecho. La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares."

La Junta autoriza al Gerente General a iniciar los trámites legales del aumento de capital y consecuente reforma de estatutos una vez que el accionista MABE ANDINA S. de R.L. de C.V. haya pagado en su totalidad el aumento de capital resuelto en esta Junta

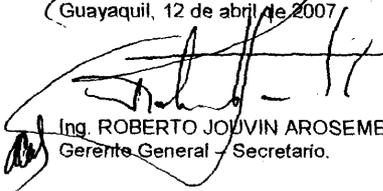
#### FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las diez horas. --

f) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente; f) Ing. Roberto Jouvin Arosemena, Gerente General- Secretario; f) p' Mabe Andina, S. de R.L. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons Apoderado; f) p' Controladora Mabe S.A. de C.V. Dr. Ignacio Vidal Maspons Apoderado.-  
**CERTIFICO:** Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.--

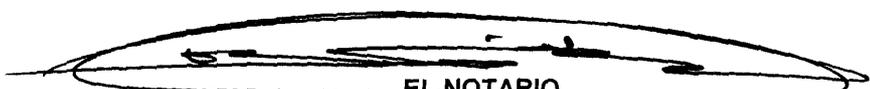
Guayaquil, 12 de abril de 2007

  
Ing. ROBERTO JOUVIN AROSEMENA  
Gerente General - Secretario.

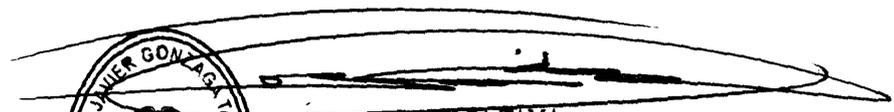


DILIGENCIA.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo dieciocho, número dos de la Ley Notarial Vigente, y a petición del Abogado Juan Carlos Vidal Alvarado, con Registro número cuatro cero cero dos del Colegio de Abogados del Guayas, procedo a Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Declaración Juramentada que hace el Gerente General de la Compañía MABE ECUADOR S.A., Ingeniero Roberto Jouvín Arosemena; y copias certificadas de dichas Actas de Juntas Generales.- Guayaquil, 05 de Junio de 2007.-



  
EL NOTARIO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.-

  
 DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

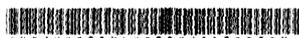
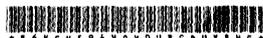
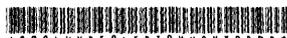


NUMERO DE REPERTORIO: 28.716  
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:41

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Junio del dos mil siete, queda inscrita la presente **Protocolización** del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 11 de Abril de 2.007, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito de la compañía denominada: **MABE ECUADOR S.A.**, de fojas 3.924 a 3.933, Registro Industrial número 273.  
2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 28716



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA